

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00452-00

Al Despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro allegó una nota devolutiva. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 03 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento el contenido de la nota devolutiva proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**, mediante la cual informa que se registró la medida cautelar comunicada sobre la cuota parte (50%) del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 50C-40003** denunciado como propiedad de la parte demandada **JOSE OMAR GUZMAN MORENO**.
2. A fin de proceder con el trámite subsiguiente, requiérase a la parte actora para que se sirva allegar los linderos exactos del bien inmueble a secuestrar de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 83 del C.G.P. Ello, con el fin de que se cumpla la debida individualización del bien al momento de realizarse el secuestro.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4491c04df722ba3206669eefd8d50e2617b8253df7d75768c43a965ef32a61**

Documento generado en 03/04/2024 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>